



Resolución Jefatural N°00301-2010-INIA

Lima, 27 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 1015-2010-INIA-DEA-SDPT/D de la Dirección General de Extensión Agraria, solicitando la incorporación de Donaciones para el presente Ejercicio Fiscal, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 152,256.00 nuevos soles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 : **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 00329-2009-INIA de fecha 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163 : **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA**;

Que, mediante Oficio señalado en el Visto, el Director General de Extensión Agraria, solicita la incorporación de los recursos por donaciones provenientes del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo **FONDOEMPLEO**, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a favor del Proyecto “Fortalecimiento de las Competencias Productivas y Comerciales de Pequeños Productores en los Distritos de Puquina y la Capilla” de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua;

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de **S/. 152,256.00** (Ciento Cincuenta y Dos Mil, Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y;

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 152,256.00 (**CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES**); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>152,256.00</u>
	Donaciones y Transferencias	152,256.00
		=====
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	<u>152,256.00</u>
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	<u>152,256.00</u>
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	<u>152,256.00</u>
1.4.13.1	De Otras Unidades de Gobierno	<u>152,256.00</u>
1.4.13.15	De Fondos Públicos	<u>152,256.00</u>
	TOTAL INGRESOS	S. <u>152,256.00</u>
		=====

EGRESOS	(En Nuevos Soles)
SECCION PRIMARIA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 163 Instituto Nacional de
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Instituto Nacional de
FUNCION	: 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	: Ciencia y Tecnología



Resolución Jefatural N°00301-2010-INIA

Lima, 27 OCT. 2010

- 3 -

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica

ACTIVIDAD : 2.000270 Gestión de Proyectos

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Activos No Financieros	<u>156,256.00</u>
----------------------------	-------------------

TOTAL EGRESOS	S/. 156,256.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIAMA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

